

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 11 3 FEB. 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2020-00038 - 00

Las partes deberán estarse a lo dispuesto en auto de esta misma fecha, proferido en el cuaderno de reconvención.

NOTIFIQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

JUEZ (2)

Juez.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por escrito No. _____ de
hoy 14 FEB 2023 a la hora de las 8:00 am
14 FEB 2023
JOSE ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO

SI

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 13 FEB. 2023

EXPEDIENTE No. 110013103007-2020-00038 - 00

Se niega la solicitud elevada por el Dr. José Hernando Romero Serrano, por cuanto las excepciones formuladas en la demanda de reconvención, resultaron extemporáneas tal como se indicó en auto del 5 de julio de 2022, tampoco es viable convocar audiencia por cuanto no se ha tratado la litis con las personas indeterminadas, ni se han realizado otros actos procesales propios de la demanda de reconvención (pertenencia).

Ahora bien, para efectos de continuar con el trámite respectivo, se insta a las partes del proceso (principal y de reconvención) para que tramiten los oficios Nos. 0686, 0687, 0688, 0689 y 0690, además de acreditar la fijación de la valla y la inscripción de la demanda en los FMI 50N-950267 y 50N-950137, tal como se ordenó en auto del 5 de julio de 2022, cumplido lo anterior se designará curador ad-litem a las personas interesadas que se crean con derechos sobre los predios litigiosos.

Lo anterior no obsta, para que la parte demandante en la demanda principal y demandada en reconvención, realice dichos actos procesales, pues se trata de requisitos esenciales para poder designar curador ad-litem a las personas indeterminadas y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVAN MESA MACÍAS

JUEZ (2)

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
La providencia anterior se notificó por escrito No. _____ de _____
hoy _____ a la hora de las 8:00 am

14 FEB. 2023

JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO
SECRETARIO